

Concesos Justicia y Regimiento de la ciudad de Murcia. Visto se avia carta de
 quinze de mayo pasado. y por lo que en ella debis la Voluntad que mostrais alas
 cosas de mi servicio y el cuydado con que advertis las que en ella apuntais. que es
 conforme a lo que siempre aveis acostumbrado. agradeçooslo mucho. y teniendo
 atencion a ello mandare dar la orden que combenga para lo de adelante. pues se
 entiende por las caussas que debis ser aquello lo que a mi servicio combiene de que
 a su tiempo se os avisara. de Florença el Real A 20 de Julio de 1590.

Yo el Rey

Por mandado del Rey mi señor

Andrés de Alarcón

LL

